006(200)

Aseguradora Yacyreta

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
10219113345

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
28	1113 (RESP.CIVIL /RESP. CIVIL COMPRENSIVA)	3522	1

Asegurado:	Documento:
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. (GSA S.R.L.)	80024209-2

Domicilio:	Localidad:
SAN CRISTOBAL C/ CNEL. MARTINEZ - Bº STA TERESA	FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
19/06/2023	13/06/2023	13/08/2023	15.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar a consecuencia de la responsabilidad civil emergente de hechos imputables a los empleados de Grupo San Alfredo S.R.L. que se encuentren al servicio del asegurado, así como la responsabilidad por los daños causados al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, a su personal y/o a sus bienes, ocasionados mientras los empleados se encuentren desempeñando la tarea específica de CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCION DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE, CONTRATO NRO. 023/2022, ID NRO. 477.731.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quince Millones) Franquicia cada siniestro 10,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** DENTRO DEL TERRITORIO PARAGUAY, PARAGUAY	15.000.000	272.727
	TOTALES	15.000.000	272.727

Sublímites Asegurados:
- En caso de lesiones o muerte de 1 persona, hasta Gs. 5.000.000.
- En caso de lesiones o muerte de 2 o más personas, hasta Gs. 10.000.000.
- En caso de daños materiales, hasta Gs. 5.000.000

Franquicia deducible: 10% sobre el monto de todo y cada siniestro.

A los efectos de este seguro no se considerarán terceros:
a) El cónyuge y los parientes del asegurado hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad; y
b) Las personas en relación de dependencia laboral con el asegurado en tanto el evento se produzca en oportunidad o con motivo del trabajo.

Exclusiones:
- Cláusula de Exclusión de Terrorismo.
- Cláusula de Control de Siniestros.
- Transmisión de Enfermedades.
- Productos generalmente manipulados (GMO).
- Contaminación dolosa y/o maliciosa de productos causada por el Asegurado, sus dependientes y/o terceras personas.
- Daños y/o alteraciones producidos por efectos de la naturaleza (actos de Dios o fuerza mayor).
- R.C. Transportes: transporte de pasajeros, transporte de mercaderías explosivas e inflamables, daños a rutas y puentes, demoras y/o cancelación de viajes.
- Amianto, látex, pftalatos, cianuro.
- Responsabilidad Civil Empleador/ ART / Accidentes de Trabajo.
- Enfermedades Profesionales.
- Responsabilidad Civil Contractual excedente de la legal.
- Daños o pérdida de dinero, documentos, valores, joyas y obras de arte.
- Responsabilidad Civil Profesional de todo tipo.
- Daño moral sin daño físico, angustia mental.
- Acoso sexual, abuso deshonesto y todo tipo de discriminación.
- Calumnia e infamia.
- Secuestros y desaparición de personas.
- Directors & Officers / Errors & Omissions.
- Mala Praxis, SIDA, hepatitis, bancos de sangre.
- Contaminación y/o polución / daños al medio ambiente y/o ecosistema siempre que sea a consecuencia de un hecho gradual y no accidental.
- Asbestos, Urea de Formaldehído, PCB's, PCNB's, Askarel, plomo, hidrocarburos clorinados, tabaco, dioxinas, dimetil, isocianatos.
- Daños financieros / económicos, en ausencia de un daño material y/o personal.
- Multas y daños punitivos ejemplares.
- Cumplimiento moroso de contratos.
- Falla / Variación en el suministro de energía eléctrica, gas, agua y/o cable de TV, etc.
- Uso indebido de armas de fuego (que no se utilicen por personal de seguridad en sus tareas

Aseguradora Yacyreta

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
10219113345

tareas específicas de vigilancias).
- Guerra, guerra civil, motín, huelga, alboroto popular, lock out, conmoción civil.
- Culpa grave e inexcusable de la víctima.
- Culpa grave, dolo y actos malintencionados.
- Daños a conducciones subterráneas.
- Responsabilidad Civil en caso de infidelidad y riesgos financieros.
- Infidelidad de Empleados.
- Responsabilidad Civil Marítima / Responsabilidad Civil Fluvial, daños a las embarcaciones y/o sus daños consecuenciales.
- Responsabilidad Civil Aviación / daños a las aeronaves.
- Campos Electromagnéticos.
- Daños genéticos / daños ecológicos.
- Errores & Omisiones (E&O).
- Daños a bienes transportados y medio de transporte.
- Reclamaciones derivadas del incumplimiento total o parcial o por mora de la obligación principal de convenios y contratos.
- Daños causados por afectaciones de sistemas de cómputo / transmisión de virus.
- Difamación, calumnia, declaraciones con carácter ofensivo.
- Violación de derechos de publicación de terceros.
- Piratería y aprobación de títulos o lemas ajenos.
- Cualquier violación de derechos de privacidad.
- Responsabilidad Civil derivada de siniestros causados por armas de empleados cuando estos se encuentren en un estado de alcoholización, drogado o parecido.
- Daños a las mercaderías manipuladas / almacenadas siempre que sean propias.
- Retiro de productos.
- Garantía de productos.
- Ineficacia en el cumplimiento de las funciones, cualidades del producto.
- RC de Productos.
- Trabajos Off-Shore.
- Vandalismo.
- Bienes bajo cuidado, custodia y control del asegurado.
- Daños a muelles y/o sus daños consecuenciales.
- RC derivadas de fideicomisos.
- RC Cruzada: se excluyen daños consecuenciales y a bienes pertenecientes al/los asegurados/s.
- Contaminación y/o Polución causada por rotura, fisura o filtración de tanques (fijos o durante el transporte) y/o ductos a consecuencia de corrosión, expiración del período de vida útil y/o falta de mantenimiento de los mismos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	300.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	19/06/2023	300.000
TOTAL		300.000

Emitido en ASUNCION, 19 de junio de 2023

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General